



**RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA IFX NETWORKS CHILE S.A., POR CONCEPTO DE SERVICIOS IAAS MÁQUINA VIRTUAL PRIVADA (VPS), POR LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL 2022.**

**DECRETO ALCALDICIO N°7264/2022.  
ARICA, 01 de septiembre del 2022.**

**EXENTO**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Acta de conformidad N°05, de fecha 26 de agosto de 2022; Factura electrónica N°1161695 y 1161696, ambas de fechas 22/08/2022, a nombre de la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.; Informe Técnico N°70, de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por el Encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional; Registro de correspondencia N°12808, de fecha 30 de agosto de 2022; Decreto Alcaldicio N°1283, de fecha 17 de febrero de 2022.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Informe Técnico N°70, de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por el Encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita ordenar pago de las facturas electrónicas N°1161695-1161696, ambas de fecha 22/08/22, a nombre de la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.
- b) Que, se emite certificado de conformidad N°05, de fecha 26 de agosto de 2022, que certifica la conformidad de servicios efectuado por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.
- c) Que, por registro de correspondencia N°12808, de fecha 30 de agosto de 2022, de Administración Municipal, que autoriza dictar D.A.
- d) Que, por Decreto Alcaldicio N°1283, de fecha 17 de febrero de 2022, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **RECONOZCASE** la deuda de servicios prestados por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A., R.U.T. N°96.779.080-K, que además de los servicios IAAS máquina Virtual Privada, almacena sitios webs y plataformas institucionales, tales como:
  - Almacenamiento de sitios Web Municipales.
  - Administración de servidores DNS.
  - Configuración de Políticas de seguridad.
  - Respaldo de sitios web y bases de datos de forma periódica.
  - Monitoreo permanente de la infraestructura de sitios web.
  - Soporte y asesoramiento Técnico 24X7X365.
2. **ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A., R.U.T. N°96.779.080-K, considerando el siguiente detalle:

MES	AÑO	FECHA EMISION	DE	N° FACTURA	MONTO (IVA INCL.)
Junio	2022	22/08/2022		1161696	\$204.918.-
Julio	2022	22/08/2022		1161695	\$204.918.-
<b>TOTAL</b>					<b>\$409.836.-</b>

3. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
4. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.29.07.001.001 "Programas Software y otros" del presupuesto Municipal.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JUR/CCG/lzf.-